29 de enero 1586

~~219~~ 150

Otro ayuntamiento de Armada sabado veyntiqua
tro dias del mes de genero del dicho año de mill y qu[inientos] y ochen
ta y seis años estando en el dicho ayuntamiento
al cabildo y regimiento de esta ciudad por ante mi el escrivano
del ayuntamiento

dijo que abiendo visto los libros deste ayuntamiento
y que los oficios de alcaldes y alguaziles y fiel de Corte
y alguacil mayor hizo mebra mes deste oficio fue admiti
do al dicho oficio en treinta dias del mes de enbre
de mill y quinientos y ochenta y seis años — de que de
fue a veinte cinco dias del mes de mill y quinientos
y ochenta y tres se notifico a esta ciudad una cedula de
su Magt por la qual mando que el dicho oficio de alguaziles
se admitiese a la eleccion y nombramiento que se hiciese
de procuradores de Corte y que se admitiese a ellos quien
mas conviniese y se debiera hacer fiel de la villa a quien presente,
y que esta ciudad tuviera alguna causa porque no se de
biese admitir se hizo luego de su Magt para que
se proveiese lo que conviniese y en el ynterin que
de la dicha cedula vinieses los regidores de la que
aquel dia se hallaron en el dicho ayuntamiento se admitieron
para que entrasse en suerte de procurador de
Corte y todos los jurados y alli estaban reunidos
se admitiese de esta manera y se justicia